CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CMC No. 002-2025

Coveñas - Sucre, marzo 7 de 2025.

Señores:
SERVICIOS Y SUMINISTROS CORAL S.A.S.
NIT: 901693618-2
Representante Legal
ROBINSON RAFAEL PEÑAFIEL GASPAR
C. de C. N° 1.104.867.288 de Tolú.
Calle 3 2 81 Barrio Guayabal
Coveñas, Sucre.

Referencia: Comunicación de aceptación de la oferta presentada dentro del proceso de contratación de contratación de Mínima Cuantía – Invitación Pública CMC No. 002-2025.

Por medio del presente escrito me permito manifestarle que aceptamos de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted de fecha 05 de marzo de 2025 a las 10:26 p.m, para contratar con esta corporación la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA MUJER EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE por valor de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($19.599.996).MONEDA CORRIENTE, la cual de conformidad con el informe de evaluación elaborado por el comité evaluador se ajusta a lo solicitado en la invitación y es favorable para la Corporación.

Las obligaciones económicas emanadas del contrato que se perfecciona con esta carta de aceptación de la oferta presentada, se amparan con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 00-36 de 27 de febrero de 2025, rubro 2.1.2.02.02.006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA expedida por la presidenta del Concejo del Municipio de Coveñas.

El valor de las prestaciones derivadas de este contrato, se pagarán en un solo contado, una vez se haya ejecutado el objeto contractual, previa presentación de la cuenta de cobro acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

La duración del presente contrato de Compraventa será de DOS (02) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que sobre pase la vigencia fiscal 2025.

La supervisión de esta contratación será ejercida por la Secretaria General del Concejo Municipal de Coveñas, quien cumplirá con los deberes y obligaciones que establece la Ley 1474 de2011 y ubicado en la Calle 38 N" 4-16 Urbanización Alicante.

Por la naturaleza del contrato, sus características, cuantía, y forma de pago, la corporación con fundamento en el artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, podrá prescindirse de la exigibilidad de la póliza única, por lo que considera que no es necesario exigir garantía de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar.

Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
JAVIER SEGUNDO NUÑEZ RINCO
Presidente del Concejo Municipal de Coveñas

Acepto:

_____
SERVICIOS Y SUMINISTROS CORAL S.A.S.
NIT: 901693618-2
Representante Legal
ROBINSON RAFAEL PEÑAFIEL GASPAR
C. de C. N° 1.104.867.288 de Tolú.

Revisó: Eduardo Ascencio Pérez
Asesor externo Gestión Contractual